FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 04/09/2026

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial		Salud Pública		**TALENTO HUMANO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 7 días de la semana a la comunidad del municipio de Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

De acuerdo con el literal F del Numeral 1 del artículo 18 de la Resolución 179 de 2025 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende dar cumplimiento a lo consagrado en la ley 70 de 1988, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, al Decreto No. 1978 de 1989 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988, que establece la entrega de una dotación cada cuatro meses a los funcionarios que devenguen menos de dos salarios mínimos legales vigentes y lo contemplado en los artículos 230 a 235 del código sustantivo de trabajo y a la convención colectiva de SINDESS en lo relacionado con las dotaciones del personal que tienen derecho a la misma, la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha que cuenta con 46 funcionarios de planta y que 26 cumplen con el requisito para recibir dotación de los cuales 4 son mujeres del área administrativa, 6 hombres del área administrativa, además 2 mujeres de servicios generales, 1 mujer del área de imágenes diagnósticas y 2 mujeres del área de odontología, 1 hombre del área asistencial y 10 mujeres del área asistencial , dentro de los cuales y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, deben contratar la adquisición de las dotaciones para la correspondiente vigencia.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025, se evidencio que algunos funcionarios adquirieron el derecho a la dotación con posterioridad a la estructuración y/o contratación inicial del proceso correspondiente, en razón al cumplimiento de los requisitos legales, tal como nivel salarial exigido por la normatividad vigente. En consecuencia, se hace necesario incluir la adquisición de dotación para estos funcionarios, con el fin de garantizar el principio de igualdad, el reconocimiento oportuno de sus derechos laborales y el cumplimiento integral de las disposiciones legales aplicables.

La Subgerencia Administrativa considero viable entregar la dotación mediante bonos, con el fin de garantizar que la ropa de labor pueda ser redimida en establecimientos de comercio reconocidos garantizando calidad y variedad de referencias de dotación y de total agrado por parte de los funcionarios de planta que tienen el derecho, con el fin de evitar inconvenientes que impidan el

ejercicio del derecho de los servidores públicos y que garanticen la plena satisfacción en la dotación y la finalidad de la misma es proporcionar la indumentaria adecuada para realizar las labores propias del respectivo cargo en cumplimiento de la normatividad vigente.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la adquisición de estos bonos de dotación, incluyendo tanto a los funcionarios identificados para la actual vigencia, como a aquellos que adquirieron el derecho durante la vigencia 2025, los cuales serán entregados a los funcionarios de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha que tienen derecho a este beneficio, con el propósito de proporcionar la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus funciones, en cumplimiento de la normatividad vigente.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

Contratar el suministro de bonos redimibles con destinación exclusiva para la adquisición de vestido y calzado, destinados a la dotación de los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, incluyendo la dotación pendiente correspondiente a la vigencia 2025 y la dotación de la vigencia 2026.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR

El bono deber ser un documento personal e intransferible, que puede ser redimible hasta por el valor del saldo vigente en cualquier almacén, no es recargable, no es negociable por dinero en efectivo con destinación específica para vestido y calzado para la dotación de los funcionarios de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.
El suministro de dotaciones para los cargos de:

ADMINISTRATIVO MUJERES					
Ítem	**Nombre**	**Cargo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	MARIA JANETH ASCENCIO ESTRADA	Secretaria - Almacén	Camisa o blusa y pantalón o falda y zapatos en cuero	Unidad	1
2	NURY ALCIRA RAMÍREZ URREGO	Auxiliar Administrativo - Talento Humano		Unidad	1
3	MARIA LETICIA VANEGAS GARCIA	Auxiliar Administrativo - Contratación		Unidad	1
4	GLORIA MARCELA CORTES CUBILLOS	Auxiliar Administrativo - Archivo		Unidad	1
TOTAL 4 PERSONAS					**4**

ADMINISTRATIVO HOMBRES					
Ítem	**Nombre**	**Cargo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	CARLOS HERNANDO CARDOSO SERRATO	Auxiliar Administrativo - Talento Humano	Camisa o blusa y pantalón y zapatos en cuero	Unidad	1
2	GERMAN LATORRE	Secretario - Archivo		Unidad	1
3	LUIS FERNANDO PÁEZ LASSO	Auxiliar Administrativo – Activos fijos		Unidad	1
4	JOSE ORLANDO SUÁREZ GARCIA	Auxiliar Administrativo - Archivo		Unidad	1
5	EDUARDO RAMÍREZ	Celador - Archivo		Unidad	1
6	JHON JAIRO RUA SAAVEDRA	Auxiliar Administrativo – Compras		Unidad	1
TOTAL 6 PERSONAS					**6**

AUXILIAR SERVICIOS GENERALES MUJERES					
Ítem	**Nombre**	**Cargo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	ESPERANZA MELO	Auxiliar Servicios Generales - SIAU	Camisa o blusa y pantalón o falda y zapatos en cuero	Unidad	1
2	LUZ MIREYA MANTILLA	Auxiliar Servicios Generales - SIAU		Unidad	1
TOTAL 2 PERSONAS					**2**

TECNICO AREA SALUD MUJER					
Ítem	**Nombre**	**Cargo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	NIDIA CECILIA CAÑON	Técnico Imágenes Diagnósticas	Camisa o blusa y pantalón o falda y zapatos en cuero	Unidad	1
TOTAL 1 PERSONA					**1**

AUXILIAR AREA SALUD ODONTOLOGIA					
Ítem	**Nombre**	**Cargo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	SANDRA LORENA VELASQUEZ CHAVERRA	Auxiliar Área Salud Odontología	Camisa o blusa y pantalón o falda y zapatos en cuero	Unidad	1
TOTAL 1 PERSONA					**1**

AUXILIAR AREA SALUD ENFERMERIA HOMBRE					
Ítem	**Nombre**	**Cargo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	WILLIAN JOHNSON GARCIA SANABRIA	Auxiliar Área Salud Enfermería	Camisa o blusa y pantalón y zapatos en cuero	Unidad	1
TOTAL 1 PERSONA					**1**

AUXILIAR AREA SALUD ENFERMERIA MUJERES					
Ítem	**Nombre**	**Cargo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	OLGA LUCIA ACEVEDO CAMACHO	Auxiliar Área Salud Enfermería	Camisa o blusa y pantalón y zapatos en cuero	Unidad	1
2	MYRIAM JIMENEZ BOLIVAR	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
3	DIVA LEONOR GUAQUETA ALAGUNA	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
4	MARLENY MEDINA LOMELIN	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
5	LOLA JIMENEZ	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1

6	DORA IGNACIA HURTADO	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
7	ANA SULIBAN GODOY ORTIZ	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
8	MARIA ROSA VANEGAS SUAREZ	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
9	MARTHA LILIANA JIMENEZ	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
10	SANDRA DALILA QUINTERO MELO	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
TOTAL 10 PERSONAS					**10**

ODONTOLOGA					
Ítem	**Nombre**	**Cargo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	GALIA MARCIALES AVENDAÑO	ODONTOLOGA	Camisa o blusa y pantalón o falda y zapatos en cuero	Unidad	1
TOTAL 1 PERSONA					**1**

AUXILIAR AREA SALUD ENFERMERIA DOTACION PENDIENTE VIGENCIA 2025					
Ítem	**Nombre**	**Cargo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	OLGA LUCIA ACEVEDO CAMACHO	Auxiliar Área Salud Enfermería	Camisa o blusa y pantalón y zapatos en cuero	Unidad	1
2	MYRIAM JIMENEZ BOLIVAR	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
3	DIVA LEONOR GUAQUETA ALAGUNA	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
4	MARLENY MEDINA LOMELIN	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
5	LOLA JIMENEZ	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
6	DORA IGNACIA HURTADO	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
7	ANA SULIBAN GODOY ORTIZ	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
8	RUBEN DARIO RAMOS LEON	Auxiliar Área Salud Enfermería		Unidad	1
TOTAL 8 PERSONAS					**8**

3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado.
FORMA DE MITIGARLO	**FORMA DE MITIGARLO**
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta. 5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente. 6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales. 7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas. 8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	*IMPACTO (En una calificación de 1 a 5,* donde *5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)*	*MITIGACIÓN*
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo.	N/A	N/A	N/A
2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1	Seleccionar el contratista que tenga la liquidez suficiente para cumplir con el objeto del Contrato.
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	N/A	N/A	N/A

4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	N/A	N/A	N/A
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	N/A	N/A	N/A
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	N/A	N/A	N/A

10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Acorde al servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha. Motivo por el cual no deberá reconocer monto alguno por este concepto.

11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de garantías al tercero adjudicado del contrato o en la etapa precontractual cuando esto aplique.

A. **Cumplimiento del objeto del contrato:** por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Rosana Alexandra Santos Ángel
Coordinadora Talento Humano

Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero

Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero

Diego Alejandro García Londoño
Gerente

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 04/09/2026 - Código UNSPSC: 80111707

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública		**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA RECURSOS HUMANOS**

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Contratar el suministro de bonos redimibles con destinación exclusiva para la adquisición de vestido y calzado, destinados a la dotación de los funcionarios de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, incluyendo la dotación pendiente correspondiente a la vigencia 2025 y la dotación de la vigencia 2026.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad y las propuestas recibidas, se establece un valor total estimado para el contrato de **Ochenta millones ochocientos mil pesos m/cte ($80.800.000)**; valor que no excede los doscientos **(200) SMLMV** según el artículo décimo quinto de la resolución 179 de 2025. Por lo tanto, se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** (Invitación a Cotizar), dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado, se publica solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, para personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar, con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto, el día **02 de Septiembre de 2026** se publicó la solicitud de información **EM-059-2 DE 2026** por medio de la plataforma **SECOP II.** Al cierre del proceso, el día **03 de Septiembre de 2026**, se presentaron las siguientes ofertas formales:

OFERENTE	VALOR OFERTADO
PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	$ 80.799.980 (Redondeado a $80.800.000)
C.I. MORASU SAS	$ 23.120.000

Análisis de las propuestas:

Al verificar las ofertas presentadas, se evidencia que la propuesta de **C.I. MORASU SAS ($ 23.120.000)** no cubre el alcance financiero requerido para amparar las recargas de dotación pendientes de 2025 y las correspondientes a la vigencia 2026 para los funcionarios de la E.S.E., considerándose un valor irreal de mercado para el objeto contractual.

Por su parte, la empresa **PLUXEE COLOMBIA S.A.S.** presentó una propuesta integral y ajustada a las necesidades reales de la entidad, garantizando el suministro de Tarjetas Físicas recargables (**Pluxee Dotación**) con cumplimiento estricto de la destinación exclusiva exigida por ley. La propuesta incluye el valor a recargar para los funcionarios, junto con el gasto administrativo y el IVA correspondiente.

Así las cosas, y expuestas las anteriores precisiones con el objeto de garantizar el suministro de la dotación (calzado y vestido de labor) de los funcionarios administrativos y asistenciales de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, se toma como base del presupuesto oficial la propuesta de **PLUXEE COLOMBIA S.A.S.,** desglosada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Unitario a emitir en Tarjetas Pluxee Dotación	$ 71.297.473
Gasto administrativo 11,2%	$ 7.985.317
IVA 19% Sobre Comisión	$ 1.517.210
VALOR TOTAL	**$ 80.800.000**

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Valor aproximado del contrato: Ochenta millones ochocientos mil pesos m/cte ($80.800.000).

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2026.

6. FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato una vez se certifique la entrega del producto a contratar por parte del supervisor del contrato en un único pago o pagos parciales según entregas, previa radicación de la factura y certificación de pago de seguridad social y parafiscales.

Brayan Steban Carreño Ortiz
Asistente a la Subgerencia Administrativa

Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativa y Financiero

Dr. Jorge Enrique Pedraza
Subgerente Administrativo y Financiero.

1 Sobre único

Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
80.799.980,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111707	Contratar el suministro de bonos redimibles con destinación exclusiva para la adquisición de vestido y calzado, destinados a la dotación de los funcionarios de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, incluyendo la dotación pendiente correspondiente a la vigencia 2025 y la dotación de la vigencia 2026.	34,00	UN		2.376.470,00	80.799.980,00

En análisis
REF: EM-059-2 DE 2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC:OFICINA JURÍDICA Equipo:ESTUDIO DE MERCADO / 10/08/2026 11:46 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Información general

Información general

Número del proceso	EM-059-2 DE 2026
Nombre	Contratar el suministro de bonos redimibles con destinación exclusiva para la adquisición de vestido y calzado, destinados a la dotación.
Descripción	Contratar el suministro de bonos redimibles con destinación exclusiva para la adquisición de vestido y calzado, destinados a la dotación de los funcionarios de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, incluyendo la dotación pendiente correspondiente a la vigencia 2025 y la dotación de la vigencia 2026.
Relacionar con otro proceso	Sí No
ID técnico	CO1.BDOS.10641161

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	80111707 - Necesidades de dotación de personal técnico permanente
Lista adicional de códigos UNSPSC	

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Sí No	
Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:	Este proceso hace parte de un estudio de mercado.	Stebanbeco1026 10/08/2026 11:52 AM *(UTC -5 horas)*

Información del contrato

Duración del contrato	4 Meses
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo ESTUDIO DE MERCADO / 10/08/2026 11:46 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	**Aprobación de analisis comparativo**
Paso 1 - Con orden	**Paso 1 - Con orden**
COMPRAS BRAYAN STEBAN CARREÑO ORTIZ	COMPRAS BRAYAN STEBAN CARREÑO ORTIZ
JURIDICA Jorge Enrique Pedraza	JURIDICA Jorge Enrique Pedraza

En análisis
REF: EM-059-2 DE 2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC:OFICINA JURÍDICA Equipo:ESTUDIO DE MERCADO / 10/08/2026 11:46 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí	No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	Sí	No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	1 día de tiempo transcurrido *(3/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha límite para responder la solicitud de información	1 día de tiempo transcurrido *(3/09/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	2 días de tiempo transcurrido *(2/09/2026 11:55:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	Sí	No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?	Sí	No

Cuestionario

Ver resumen | Ver

⊞
⊟

Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Proveedores

En análisis
REF: EM-059-2 DE 2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC:OFICINA JURÍDICA
Equipo:ESTUDIO DE MERCADO / 10/08/2026 11:46 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver

PLUXEE COLOMBIA S.A.S. COLOMBIA Número de documento 800219876	Telefono: 6414100 Fax: 6414100 Correo electrónico: anamaria.lopez@pluxeegroup.com	ANA MARIA LOPEZ FRACICA de 1 día de tiempo transcurrido *(3/09/2026 9:09:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ANA MARIA LÓPEZ FRACICA de 22 horas de tiempo transcurrido *(3/09/2026 2:05:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-
C.I. MORASU SAS COLOMBIA **Ropa** Número de documento 900719304	Telefono: 3134883593 Fax: 4499210 Correo electrónico: cimorasusas@gmail.com	ROSA MONROY MENDIETA monroy de 1 día de tiempo transcurrido *(3/09/2026 7:05:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* ROSA MONROY MENDIETA monroy de 1 día de tiempo transcurrido *(3/09/2026 7:07:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-
Temporales Uno A Bogotá S.A. COLOMBIA Número de documento 830058387	Telefono: 3200977 Fax: 2884895 Correo electrónico: paolagarcia@unoabogota.com.co		-
ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830141901	Telefono: 7032017 Fax: 7032017 Correo electrónico: pablo.paez@advantage.com.co		-
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS COLOMBIA Número de documento 900008687	Telefono: 2113822		-

1 ..

Volver

PROPUESTA COMERCIAL

Bogotá. 3 de Septiembre de 2026

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
Asunto: Propuesta comercial Pluxee Dotación – Tarjeta física.

Respetados Señores,

Nos complace presentar nuestra propuesta comercial para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA de la solución Pluxee Dotación en Tarjeta Física, diseñada para facilitar el cumplimiento de la obligación legal de suministro de calzado y vestido de labor, de forma ágil, segura y alineada con la normativa laboral vigente.

Pluxee Colombia S.A.S. cuenta con más de 30 años de experiencia en el mercado colombiano, acompañando a organizaciones públicas y privadas en la implementación de soluciones que optimizan la gestión de beneficios para colaboradores, fortalecen el bienestar de los equipos y simplifican los procesos administrativos.

A través de Pluxee Dotación, su organización podrá gestionar la entrega del beneficio de manera eficiente, brindando a los colaboradores la posibilidad de elegir libremente entre una amplia red de comercios especializados en vestuario y calzado, garantizando al mismo tiempo el uso adecuado de los recursos asignados (destinación de uso).

Oferta económica tarjetas Pluxee Dotación

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Unitario a emitir en Tarjetas Pluxee Dotación	$71.297.473
Gasto administrativo 11,2 %	$ 7.985317
IVA 19% Sobre Comisión	$ 1.517.210
Valor Total	**$ 80.800.000**

Forma de pago: PSE o crédito a 30 días, sujeto a estudio y aprobación.

Nuestra solución – Pluxee Dotación:

Pluxee Dotación es una solución diseñada para facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación laboral colombiana relacionadas con la entrega de calzado y vestido de labor (art. 230, art. 232, art. 233, art. 234 -código sustantivo del trabajo colombiano).

La solución permite a los colaboradores elegir libremente los productos que mejor se ajusten a sus necesidades, gustos y preferencias dentro de una red de comercios especializados, mientras la empresa optimiza la gestión administrativa, reduce la carga operativa asociada a la compra y distribución de dotación y fortalece el control sobre el uso del beneficio.

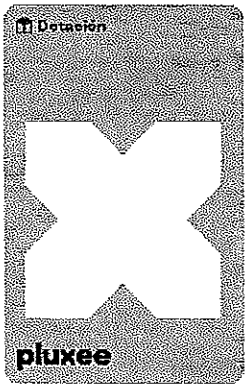
Beneficios para su organización

- Facilita el cumplimiento de la obligación legal de suministro de calzado y vestido de labor.
- Reduce la carga administrativa asociada a procesos de compra, almacenamiento y distribución de dotación.
- Garantiza la correcta destinación del beneficio mediante una red especializada de comercios.
- Brinda trazabilidad sobre los recursos asignados a los colaboradores.
- Mejora la experiencia del colaborador al permitir la libre elección dentro de una amplia red de establecimientos.
- Fortalece los procesos de control, auditoría y cumplimiento corporativo.
- Contribuye a la mitigación de riesgos operativos, laborales y reputacionales.

Aspectos legales relevantes

- La entrega de la dotación deberá realizarse de acuerdo con los términos establecidos en la legislación laboral vigente.
- Aplica para trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a la normatividad aplicable.
- La factura emitida por Pluxee constituye soporte documental de la entrega del beneficio.
- La solución está diseñada para asegurar el uso exclusivo en vestuario y calzado.

Te presentamos: Pluxee Dotación – Tarjeta física recargable



Características de la tarjeta física - Pluxee dotación

- Cada tarjeta cuenta con un PIN para realizar compras en comercios autorizados.
- Solicitud y gestión de pedidos a través de la plataforma Pluxee.
- Tarjeta al portador, redimible total o parcialmente por el valor cargado.
- Permite realizar recargas de saldo.

Pluxee Colombia S.A.S.
NIT. 800.219.876 9
Bogotá: Autopista Norte No 114 44 Piso 4 Teléfono 7948480
Línea gratuita Nacional: 01 8000 5190000
http://www.pluxee.co/

C1 - Internal Usage - Pluxee

• Acumulación de saldos disponibles.
• Consulta de saldos y movimientos a través de la App Pluxee Consumidores, canales digitales y líneas de atención al cliente.
• No permite retiros en cajeros automáticos.
• No es redimible por dinero en efectivo.
• Incluye instructivo de uso y recomendaciones de seguridad.
• Vigencia de hasta seis (6) años.

La tarjeta podrá ser bloqueada en los siguientes eventos:
• Si no se realiza la primera carga dentro de los tres **(3) meses** siguientes a su emisión.
• Si, después de la primera carga, no se registran recargas o movimientos durante un período igual o superior a seis (6) meses.
• En caso de reporte de pérdida, robo o deterioro del plástico.

Sin costos para el beneficiario
La Tarjeta Física Pluxee Dotación no genera costos asociados por:
• Cuotas de manejo.
• Consultas de saldo.
• Transacciones.
• Comisiones.
• Gravamen a los movimientos financieros (4x1.000).

Políticas de entrega Pluxee
• Las tarjetas serán enviadas a través de operadores logísticos autorizados por Pluxee.
• Las entregas se realizarán con base en la información suministrada por el cliente (razón social, dirección, ciudad y contactos autorizados).
• Las tarjetas serán entregadas únicamente a las personas autorizadas y registradas para la recepción.
• Los tiempos estimados de entrega son: Tres (3) días hábiles para ciudades principales. Cinco (5) días hábiles para zonas rurales.
• Las tarjetas serán distribuidas con saldo en cero pesos.
• El cliente contará con veinticuatro (24) horas hábiles posteriores a la entrega para reportar cualquier novedad relacionada con el contenido recibido.
• Las solicitudes de re-entrega generadas por causas atribuibles al cliente podrán generar costos adicionales, los cuales serán informados previamente.

Procedimiento de reexpedición de tarjetas
En caso de pérdida o robo de la tarjeta, el beneficiario deberá:
•Comunicarse inmediatamente con las líneas de atención al cliente:
Bogotá: (1) 794 8480
Medellín: (4) 431 0028
Cali: (2) 280 4030
Barranquilla: (5) 319 8682
•Solicitar el bloqueo de la tarjeta.
•Validar la información requerida por el equipo de servicio al cliente.
•Una vez realizado el bloqueo, la nueva tarjeta será reexpedida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
•La tarjeta será entregada en la dirección registrada por la empresa y a los contactos autorizados.
•Para información complementaria, consulte el Reglamento de Uso para Beneficiarios entregado junto con la tarjeta.

•Para consultar la red de establecimientos afiliados, visite:
https://consumidores.pluxee.co/donde-comprar/

Validez de la propuesta
La presente propuesta comercial tendrá una vigencia de **treinta (30)** días calendario contados a partir de su fecha de emisión.

Esta propuesta reemplaza cualquier oferta presentada previamente que no cuente con aceptación expresa o formalización contractual, excepto para productos no incluidos en la presente cotización.

En Pluxee trabajamos para ayudar a las organizaciones a atraer, reconocer y fidelizar el talento humano mediante soluciones innovadoras que generan valor tanto para las empresas como para sus colaboradores.

Además de facilitar el cumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con la dotación, Pluxee brinda a las organizaciones un modelo de gestión respaldado por altos estándares de compliance, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, trazabilidad de las operaciones y control de los recursos asignados, contribuyendo a la mitigación de riesgos operativos, laborales y reputacionales.

Nuestra solución permite contar con evidencia, seguimiento y control sobre la entrega del beneficio, fortaleciendo los procesos internos de auditoría y cumplimiento.
Agradecemos la oportunidad de presentar esta propuesta y quedamos atentos para acompañarlos en la implementación de una solución moderna, segura y alineada con las necesidades de su organización.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN HEREDIA
Ejecutivo Fanter Gobierno
Cel.: 320 8828422
juan.heredia@pluxeegroup.com